

Al contestar refiérase
al oficio n°. **03851**

13 de marzo, 2025
DFOE-BIS-0159

Señora
Doris María Chen Cheang
Auditora Interna
JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL DE SAN JOSÉ
aicorrespondencia@jps.go.cr

Estimada señora:

Asunto: Aprobación de las modificaciones al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Junta de Protección Social

Se atiende el oficio n.º CARTA JPS-AI-0204-2025 del 21 de febrero de 2025, por el cual se solicita la autorización de las modificaciones al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Junta de Protección Social, según lo establecido en los “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR”.

Conforme con lo dispuesto en dicha normativa, en el aparte 5.3, para la debida actualización del reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría interna, el auditor interno debe proponer al jerarca institucional las modificaciones que estime necesarias y cuando estas hayan sido aprobadas por el jerarca, el auditor interno debe presentar a esta Contraloría la solicitud de aprobación respectiva, adjuntando su declaración de que lo aprobado por el jerarca cumple con la normativa aplicable, así como una certificación del acuerdo en que el jerarca aprobó los ajustes, emitida por la autoridad certificadora competente de la institución. Asimismo, deberá adjuntar un cuadro comparativo de las regulaciones originales y los ajustes realizados.

En cumplimiento de los requisitos citados, se aporta a la presente gestión una declaración jurada suscrita por la señora Doris María Chen Cheang, Auditora Interna de la Junta de Protección Social, en la cual declara lo siguiente:

... que las modificaciones al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Junta de Protección Social, aprobadas mediante el acuerdo de Junta Directiva JD-098 correspondiente al Capítulo VI), artículo 9 de la Sesión Ordinaria 10-2025 celebrada el 17 de febrero de 2025, cumplen con lo establecido en la Ley

DFOE-BIS-0159

2

13 de marzo, 2025

General de Control Interno N° 8292, las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, los Lineamientos generales para el análisis de presuntos Hechos Irregulares y los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República.

Asimismo, se adjunta la certificación suscrita por la señora Mónica Gutiérrez Ortiz, Secretaria de la Junta Directiva de la Junta de Protección Social de San José, en la cual se lee lo siguiente:

Que en el acta de la Sesión Ordinaria No. 10-2025 celebrada el 17 de febrero de 2025, consta el acuerdo JD-098 correspondiente al Capítulo VI), artículo 9), que lo conducente indica: La Junta Directiva CONSIDERANDO: De conformidad con lo expuesto por la señora Doris María Chen Cheang, Auditora Interna en la CARTA JPS-AI-0013-2025 del 08 de enero del 2025, se aprueban las siguientes modificaciones e incorporaciones al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna publicado en el Alcance N° 25 a La Gaceta del lunes 4 de febrero del 2019. (...)

Se incorpora también a esta gestión, el Anexo n.º 3 Cuadro comparativo de las regulaciones originales y los ajustes realizados al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna.

Analizados los documentos presentados, se informa que en el ejercicio de las competencias constitucionales y legales asignadas al Órgano Contralor, por encontrarse de conformidad con lo señalado en la normativa citada, la Contraloría General de la República otorga la aprobación a las modificaciones del Reglamento citado y se le recuerda a esa Auditoría Interna que debe realizar la publicación del Reglamento en el Diario Oficial La Gaceta y la divulgación exigida en el numeral 23 de la Ley General de Control Interno n.º 8292.

De esta forma se deja atendida la presente gestión.

Atentamente,

Licda. Carolina Retana Valverde
Gerente de Área

Lic. Rodrigo Alonso Carballo Solano
Fiscalizador Abogado

 **Firmado digitalmente**
Valide las firmas digitales

RACS/VCB/ltrs

NI: 4401-2025

G: 2025000580-2

P: 2025004742